



OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.516 del sector público del año 2023.

MAT.: Remite informe ejecución presupuestaria segundo semestre del 2023, Glosa Presupuestaria 07 del Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 30 de enero de 2024

DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : JUAN PABLO DURAN
ABOGADO SECRETARIO
PRIMERA SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DE LA CÁMARA DEL SENADO

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en la Glosa Presupuestaria N°07, Partida 27, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Capítulo 02 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa 03 Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres, remite informe de ejecución segundo semestre de julio a diciembre del 2023, de acuerdo con lo instruido en la respectiva asignación y glosa, que indica:

Partida 27, Capítulo 02, Programa 03, Prevención y Atención de Violencia Contra las Mujeres

- **Glosa N°07**, El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género informará semestralmente la cobertura de las Casas de Acogida, su distribución en el territorio, la tasa de uso de cada una de las casas existentes a nivel nacional, así como la caracterización de las mujeres usuarias del programa. Adicionalmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron a la instalación de nuevas casas de acogida.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.516, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/65b7db5d-b5e4-40b4-92c8-78430a500003/PROG. 03, GLOSA 07, 2DO SEMESTRE 2023 SERNAMEG.pdf.zip>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- División de Administración y Finanzas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/05CBGU-150>